LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 30/18
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS".-

JUSTIFICACION DEL CONTRATO ABIERTO
POR CANTIDAD MINIMA Y CANTIDAD MAXIMA.

Asunción, 04 de junio de 2018

Se adopta la modalidad de contrato abierto en atención a que dada la naturaleza del servicio solicitado, es imposible predecir la cantidad exacta que será requerida, ello es así puesto que los eventos que originan la necesidad de utilizar el servicio objeto de esta licitación son inciertos y fluctuantes como por ejemplo los llamados realizados bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional atendiendo a que los llamados son reflejos de las diversas necesidades institucionales, las cuales también resultan impredecibles debido a la dinámica diaria.

Lo solicitado se enmarca dentro de lo prescripto por la Resolución DNCP Nº 844/18 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP N° 2238/2014, N° 2376/2014 y N° 1342/2017.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Blás Roberto Núñez
JEFE DE SECCION GESTION DE OFERTAS
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES